MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

No. GS-2021 / SUBCO - COSEC – 3.1

Bucaramanga, 23 SEP 2021

Doctora
JENNY MELISSA FRANCO GARCÍA
Secretaria del Interior – Alcaldía de Bucaramanga
Carrera 11 No. 34-52 Piso 3
Ciudad.

Asunto: envío modificación reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional.

En atención al comunicado oficial GS-2021-058532-MEBUC del 31/05/2021, mediante el cual se presentaron a ese despacho los documentos técnicos y la guía ejecutiva diligenciada para la formulación del proyecto denominado "*fortalecimiento del componente automotor para el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes del Distrito I de Policía y el grupo de Policía ambiental y ecológica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga*", comedidamente me permito enviar la Resolución 02842 del 10/09/2021 "por el cual se modifica el artículo 36 de la resolución 06676 del 24/12/2018 "Por la cual se crea el reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional", lo anterior en atenta solicitud se tenga en cuenta dentro de los aspectos técnicos de los vehículos a contratar (panel de vigilancia y unidad móvil de fauna silvestre y doméstica) para la Policía Nacional en el proceso contractual SINT-SASI-11-2021.

Atentamente,

Brigadier General **SAMUEL DARÍO BERNAL ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Anexos: Especificaciones técnicas vehículos uniformados (1 folio)
Resolución 02842 del 10/09/2021 (3 folios)
Nueva imagen institucional (8 folios)

Elaborado por: IJ. Yiner Arlenson Ramírez Barragán / MEBUC-COSEC
Revisó: IJ. Israel Vera Osorio / MEBUC-GUMOV
ST. Johana Alexandra Umaña Salinas / MEBUC-ASJUR
CT. Maryori Alejandra Pérez Arango / MEBUC-COSEC
MY. Hugo Ernesto Cubillos Rodríguez / MEBUC-JEFAD
TC. Juan Andrés Gómez Ramírez / MEBUC-COSEC
CR. Luis Alfonso Quintero Parada / MEBUC-SUBCO
Fecha: 21-09-2021
Archivo: Mis Documentos/dms2021/oficios salidos 2021

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015
mebuc.dms@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULOS UNIFORMADOS

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
Color	Según lo establecido en el "Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional" RESOLUCIÓN No.06676 DEL 24/12/2018, CAPÍTULO IV "IDENTIDAD DE ENTORNO", ARTÍCULO 32 Y ARTÍCULO 36 "ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR".
Barra de luces y equipo de perifoneo:	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo cuarenta y cinco (45"), de bajo perfil a la resistencia de máximo dos y medio pulgadas (2.1/2") de alto, con chasis en H, con placas superior e inferior extruidas en duro aluminio y/o policarbonato para dar estabilidad e impedir torcedura o pandeo de la misma, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces, domos en policarbonato rojo y azul resistentes a rayos ultravioleta, mínimo 4 módulos emisores de luz (LED) lineales rojos y azules uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra. El total de Led por esquina debe estar compuesto de mínimo nueve (9) LED de ultra brillo con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento a noventa (90) grados, luces laterales de inspección(derecha e izquierda) con mínimo (3) LED de alto brillo cada una, mínimo dos flasher delanteros y dos flashers traseros LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (4) LED lineales de ultra brillo como mínimo alternados con tecnología LED de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, mínimo dos luces blancas delanteras fijas con mínimo tres (3) LED de alto brillo. Cubrimiento de la barra de luces de trescientos sesenta (360) grados de protección.
	Módulo electrónico de control de poder de destello que garantiza la intensidad de luz para todas las lámparas en forma uniforme en un rango entre diez (10) y dieciséis (16) VDC, con larga vida de operación con muy bajo consumo eléctrico que maneja las funciones estándar de la barra de luces, luz de crucero que encienden los cuatro esquineros en intensidad baja que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante los patrullajes de rutina, luces blancas LED tanto delanteras como laterales en modo intermitente para reforzar el sistema de iluminación de la barra cuando el vehículo se encuentra en una emergencia de desplazamiento para mejorar la prevención, cambio en la programación de las frecuencias de destello de las luces flasher centrales para garantizar la atención al vehículo que se desplaza en emergencias.
	Especificaciones: Voltaje de tensión doce punto ocho voltios (12.8v), consumo de corriente seis (6) amps, Switch de control: integrados en una caja con mando independiente para cada función de la barra de luces, sirena electrónica de cien (100) watts RMS para la operación de la sirena electrónica, sistema de perifoneo con micrófono incluido, el parlante es el mismo que opera en la sirena electrónica, se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ845 lámparas clase uno (1) para la barra de luces; se debe acreditar por medio de certificado la norma SAEJ 1849 para el sistema de la sirena electrónica. Equipo de perifoneo de 100 watts rms (potencia efectiva) la barra de luces como el equipo de perifoneo deben cumplir con norma técnica que la acredite para el servicio policial.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02842 DEL 10 SEP 2021

"Por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL
En uso de las facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Que la Ley 62 de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República", en su artículo 7°, contempla que la actividad policial es una profesión y sus servidores deberán recibir una formación académica integral de tal forma que le permita una promoción profesional de acuerdo con su rango, será capacitado con base a las necesidades institucionales.

Que el Decreto 4222 del 23 de noviembre del 2006, "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", en su artículo 2° numeral 8, faculta al director general de la Policía Nacional de Colombia para expedir dentro del marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para administrar la Policía Nacional en todo el territorio nacional.

Que la Dirección General de la Policía Nacional mediante la Resolución 06676 del 24 de diciembre de 2018 en su artículo 36 determinó las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional en lo que respecta a los colores institucionales, tipo de letra y proporciones para los vehículos y motocicletas con el propósito de preservar la unidad de criterio en términos de identificación.

Que dada la transformación y evolución que ha venido promoviendo la institución policial frente a diversos aspectos que inciden en la organización y funcionamiento, se pone en marcha el Proceso de Transformación Integral, desarrollando la propuesta de la nueva imagen e identidad institucional, en la cual se plantea un nuevo diseño gráfico en la imagen del parque automotor, a fin de alinearse a los estándares internacionales de los cuerpos de policía y generar empatía y recordación por parte de la ciudadanía.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR. Modificar el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", cual quedara así:

ARTÍCULO 36. ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR: se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICÍA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, con el fin de mantener la identidad visual del equipo automotor (vehículos, motocicletas, fluviales, buses, aeronaves, etc.) y para mantener la unidad de criterio y facilitar su identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas para los vehículos serán las siguientes:

- El 60% lateral del vehículo será color azul y el 40% restante será color blanco.
- Parachoques delantero y trasero en color verde limón.
- La franja damero será ubicada en la parte lateral desde el stop hasta la farola delantera, cada cuadro damero tendrá una medida de 15 cm ancho x 10 cm alto. Los cuadros verdes del damero serán en material reflectivo.
- La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended y siempre en letras mayúsculas, ubicada así:
 - **Lateral**: tipografía color azul en reflectivo, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional (deberá ir en su versión de policromía) en proporción de 1:1.
 - **Frontal**: tipografía color azul sobre fondo blanco, de 12 cm de alto x 80 cm de ancho (en casos particulares del diseño del vehículo se evaluará el ancho a proporción). En el panorámico se ubicará en color blanco de 10 cm de alto x 75 cm de ancho.
 - **Trasera**: tipografía color blanco en fondo azul o color azul en fondo blanco, con dimensiones a proporción según vehículo.
- Logo de línea de emergencia 123 será en color blanco ubicado en fondo azul con dimensiones de 8 cm alto x 17 cm ancho.
- Código QR ubicado en laterales (acompañando la sigla), tendrá prelación con referencia a la parte trasera del vehículo, en color blanco, con dimensiones de 10cm de alto x 10 cm de ancho.
- La sigla será en material reflectivo con tipografía Barlow Condensed Medium, color blanco en fondo azul o color azul en fondo blanco según corresponda, ubicada así:
 - Lateral que acompaña el código QR, de 10 cm de alto a proporción de ancho.
 - Todos los vehículos deben llevar la sigla en el techo, de 22 cm de alto y se ajusta a proporción del ancho del vehículo.
 - Parte frontal sobre capó con dimensiones de 10 cm de alto x 40 cm de ancho, estará ubicada a 6 cm del borde del capó y entre la palabra Policía y la sigla habrá una distancia de 6 cm.
- La puerta del baúl o del platón según su tamaño llevará una proporción de colores azul y verde limón (de acuerdo a tipo de vehículo); sobre el color verde franjas rojas en vinilo reflectivo de 10 cm de ancho.

Las especificaciones gráficas para las motocicletas serán las siguientes:

- Usará el color verde limón con franja color azul.
- La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended y siempre será en letras mayúsculas, ubicada así:
 - **Lateral**: tipografía color blanco en reflectivo sobre fondo azul, con dimensiones de 3 cm de alto y ancho a proporción, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional en proporción al tamaño de la palabra.
 - **Frontal**: tipografía color azul en reflectivo sobre fondo verde, de 2 cm de alto x 15 cm de ancho.

- La sigla será en material reflectivo con tipografía Barlow Condensed Medium, color blanco en fondo azul o color azul en fondo verde (según corresponda), ubicada en la parte lateral, con dimensiones de 3.5 cm de alto con ancho a proporción.

- El escudo de la Policía Nacional deberá ir en su versión de policromía, en la parte lateral con dimensiones de 9 cm de alto x 9 cm de ancho, y en parte frontal debajo de la palabra policía, con una dimensión de 7 cm de alto x 7 cm de ancho. La distancia entre el escudo y la palabra Policía es de 2 cm.

- La franja damero azul reflectivo ubicada en la parte lateral, con proporción de 6.5 cm cada cuadro.

- El Código QR estará ubicado en la franja damero con una dimensión de 5.5 cm de alto x 5.5 de ancho.

- El maletero será en color verde limón, en la parte superior llevará el escudo de la Policía Nacional de 6 cm de alto x 6 cm de ancho, en los laterales franja damero color azul de 4cm de alto x 4 cm de ancho, y en el centro parte inferior franja color azul de 4 cm de alto x 18 cm de ancho donde se coloque palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended de 2cm de alto x 15 cm de ancho.

Parágrafo 1. El parque automotor de la Policía Nacional solo podrá usar el escudo de la Policía Nacional. En este sentido, no se autoriza el uso de ninguna representación gráfica (escudos, medallas o distintivos) de unidad policial o de entidad gubernamental.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En este sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas serán establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, observando lo contenido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2. La presente modificación causa efectos única y exclusivamente en lo que respecta a las especificaciones gráficas del parque automotor de la Policía Nacional objeto del presente reglamento, es decir, las disposiciones contenidas en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", continuarán vigentes.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias, en especial el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24 de diciembre de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 10 SEP 2021

General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director General de la Policía Nacional

Elaborado por: [illegible]
Revisado por: [illegible]
Fecha de Elaboración: 29-08-2021
UBICACIÓN DOCTRINA - DOCUMENTOS - RESOLUCIONES

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VEHÍCULO
TIPO PANEL









GS-2021-029766-DIRAF

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VISTA:
LATERAL 1

Sigla reflectiva

Barlow Condensed Medium
10 cm alto
a proporción ancho

8 cm alto
17 cm ancho

ódigo QR
) cm alto
m ancho



El **60%** lateral del vehículo será azul el otro **40%** deberá ser blanco.

Los cuadros verdes del damero serán en material reflectivo.
Franja damero ubicada desde el stop hasta la farola delantera, cada cuadro damero tendrá una proporción de
15cm ancho
10 cm alto.

Parachoques delantero verde limón

A proporción con la palabra **POLICÍA** 1:1

A proporción con la palabra **POLICÍA** 1:1

La palabra Policía será en reflectivo, **125 cm de ancho** promedio, deberá ser usada siempre en maýuscula, acompañada de la bandera de Colombia y el escudo de la Policía Nacional.

Tipografía

Microgramma D Bold Extended

VISTA:
LATERAL 2



R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #141949

GS-2021-029766-DIRAF

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VISTA:
FRONTAL



Tipografía

Microgramma D Bold Extended

Sobre fondo blanco la tipografía debe ser color azul.

A proporción según el vehículo

Tipografía

Microgramma D Bold Extended

10 cm alto
75 cm ancho

Tipografía

Barlow Condensed Medium

10 cm alto
40 cm ancho

Parachoques delantero verde limón.

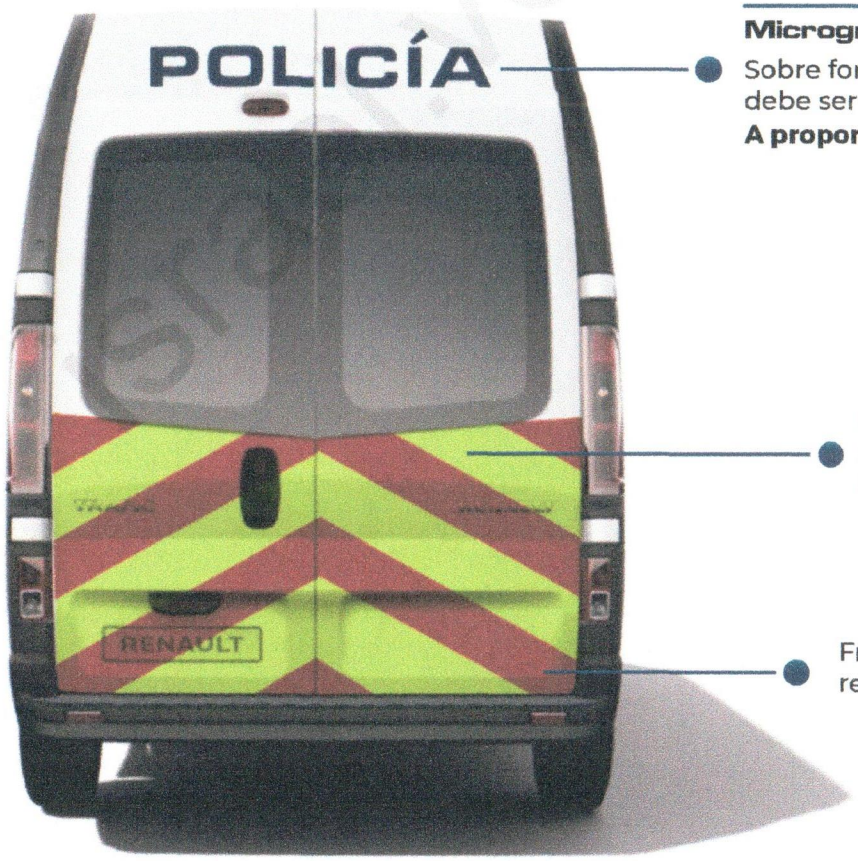
R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #142749

GS-2021-029766-DIRAF

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VISTA:
TRASERA



Tipografía

Microgramma D Bold Extended

Sobre fondo blanco la tipografía debe ser color azul.
A proporción según el vehículo

Puerta trasera en verde limón hasta la altura de la ventana ó el **40%** del total de la puerta.

Franjas rojas en vinilo reflectivo de **10 cm** ancho.

R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #142749

GS-2021-029766-DIRAF

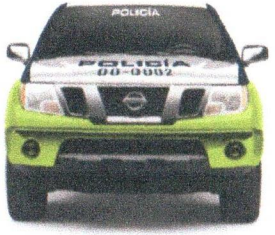
ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VEHÍCULO
TIPO PICK UP









GS-2021-029766-DIRAF

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VISTA:
FRONTAL

Tipografía

Microgramma D Bold Extended

10 cm alto
75 cm ancho

Tipografía

Barlow Condensed Medium

10 cm alto
40 cm ancho



Tipografía color azul

Microgramma D Bold Extended

Sobre fondo blanco la tipografía debe ser color azul.

12 cm alto
80 cm ancho

Parachoques color verde limón.

R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #142749

GS-2021-029766-DIRAF

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

VISTA:
TRASERA



8 cm alto
17 cm ancho

0% de la puerta del platón
á en verde limón, para ello
ener en cuenta imágen de
referencia.

Tipografía

Microgramma D Bold Extended
Sobre fondo azul la tipografía debe ser color blanco.
A proporción según el vehículo

Franjas rojas en vinilo reflectivo de **10 cm** ancho.

R: 164 G: 205 B: 0
C 45% M 0% Y 100% K 0%
HEX #A4CD00

R: 20 G: 39 B: 73
C 99% M 87% Y 42% K 43%
HEX #142749

GS-2021-029766-DIRAF